PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES DE ABRIL
AÑO 2017

Artículo 3 REAL DECRETO 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En días

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL *	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	16,40

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Adminsitración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

CONSORCIO COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS	50-00-002-C-C-000
FUNDACIÓN ANDREA PRADER	02-50-011-H-H-000
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN	02-44-011-H-H-000
FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN	02-50-024-H-H-000
FUNDACIÓN MONTAÑANA MEDIEVAL	02-00-000-F-F-002
INSTITUCIÓN FERIAL DE CALAMOCHA	02-00-002-N-N-000